

David, 17 de mayo de 2023
Nota DRCH- 1437-05 -2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente se remite el **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA N° 011-2023**, referente al Proyecto Categoría II, denominado, “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**” presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, ubicado en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.; dando respuesta al **MEMORANDO –DEEIA- 0323-0505-2023**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Fecha:	18/05/23
Hora:	10:37 AM

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/NR/nc

c.c. Archivos

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 011-2023

FECHA: 16 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

CATEGORÍA: II

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSULTORES: CONSIGA SOLUTIONS, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA** forma parte del contrato No. UAL-1-06-2022, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas y consiste en el diseño y construcción de un muelle fiscal para la Autoridad Marítima de Panamá y área de mirador, a construirse en la zona costera de la comunidad de Boca Chica, proporcionando una infraestructura para fomentar la conectividad y seguridad en el trasbordo de pasajeros e impulsando el crecimiento social, económico y turístico de la región de Boca Chica.

El proyecto abarca el corregimiento de Boca Chica, del distrito de San Lorenzo, en la provincia de Chiriquí.

En el año 2022, se elaboró para este proyecto un Estudio de impacto ambiental con el nombre: Muelle Fiscal de Boca Chica, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales: Otilia Sánchez, Katrina Murray y Víctor Bravo con el apoyo del siguiente personal: Adrián Mora (Levantamiento de estudio arqueológico), Alejandra Caballero (Participación ciudadana), Yessica Morán (Ajuste económico), Juvenal Batista (Caracterización vegetal) y el mismo fue aprobado por la resolución DEIA-IA-079-2022 de 2 de diciembre de 2022.

Debido a la solicitud emitida por el Municipio de San Lorenzo, de que por motivos técnicos y de profundidad, la ubicación del muelle fiscal contemplado en el sector de El mango, tendría que ser movido para el sector final de la calle principal de Boca Chica, se hace necesario realizar una nueva evaluación ambiental para este nuevo sitio. Este nuevo estudio del Muelle Fiscal de Boca Chica, considera lo que indica el capítulo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009:

“Los Estudios de impacto ambiental de aquellos proyectos, obras o actividades cuya ejecución ha sido concebida en áreas donde ya se han propuesto otros similares, previamente sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y aprobado el Estudio de Impacto Ambiental y su ejecución no ha iniciado, se enfocarán únicamente en la descripción de los aspectos más relevantes del área y en detallar los impactos ambientales, así como las medidas de mitigación y/o compensación, y el Plan de Manejo Ambiental, incorporando al Estudio de Impacto Ambiental, la información de Línea base que ya fue avalada por el Ministerio de Ambiente en los otros procesos citando las fuentes. La información contenida en esta línea base de proyecto colindantes, tendrá

una vigencia máxima de dos (2) años contados a partir de la presentación del Estudio de impacto ambiental y deberá citar la fuente de la información”

Por lo antes expuesto, en este nuevo estudio se consideró como insumo, los contenidos de la línea base ambiental previamente levantada para el Estudio Categoría II del Muelle Fiscal en el año 2022 y aprobado bajo la Resolución aprobatoria DEIA-IA-079-2022 de 2 de diciembre de 2022. Esta información se utilizó de referencia para desarrollo del nuevo estudio, ya que se trata del mismo proyecto y del mismo Promotor, sin embargo, en este nuevo estudio del Muelle Fiscal se incluyen las variantes de ubicación del muelle y se adiciona el nuevo mirador, por lo cual se realizó una nueva identificación y evaluación de los impactos ambientales y su correspondiente Plan de Manejo ambiental por parte de la Empresa Consiga Solutions, S.A.

El nuevo proyecto, objeto de este Estudio, aprovechará la plataforma existente para poder accesar al muelle. Tendrá su área de operación y maniobras, el muelle fijo, obra de atraque y amarre, pasarelas de embarque y un muelle flotante, abarcando un área de construcción de 276.79 m² (superficie marina – fondo de mar), cerca del muelle y sobre la plataforma existente se construirá una caseta para la Autoridad Marítima de Panamá que ocupará un área de 9 m². Aparte se tendrá la construcción del mirador, ubicado en el sector conocido como El Mango. Estructura que ocupará un área de 520.00 m².

Resultados de la inspección al área:

El día 16 de MAYO de 2023, se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí (Alains Rojas) y la licenciada Zuleima Madrid por la Sección de Costas y Mares, **por parte de la empresa Promotora:** el Ing. Ramiro Martínez, Alberto Pila, Fabio Rodríguez, por la empresa contratista los ingenieros Marcelino De Gracia, José González, Raysa Cianca, Por las UAS, Autoridad Marítima de Panamá (AMP), el Administrador Regional Lic. Alexander Candanedo, por la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) la Administradora Regional, la Licda. Verónica Araúz, además del inspector del ARAP (Amilcar Camacho). Por el **Municipio de San Lorenzo**, el Ing. Municipal Saul Montenegro. Se adjuntan las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El proyecto se ubica a unos 22 kilómetros de la carretera Panamericana hasta el corregimiento de Boca Chica.
- El proyecto se ubica en el corregimiento de Boca Chica donde se logra visualizar que cerca de las áreas propuestas para el desarrollo del proyecto existen estructuras utilizadas como hoteles, restaurantes, pequeños comercios y viviendas unifamiliares.
- Los pobladores se dedican a actividades de pesca y turismo, ya que, en el sitio destinado para la construcción del muelle, existe una plataforma y una rampla, ambas de concreto, las cuales son utilizadas por pescadores, conductores de lanchas y turistas.
- El proyecto se divide en dos secciones:
 1. **CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y CASETA**, dicha estructura será construida sobre pilotes que serán construidos en el fondo marino, con una longitud de aproximadamente 70 metros en dirección a la isla Boca Brava. el inicio del muelle será desde la plataforma existente utilizada como embarcadero, en las siguientes coordenadas 365680 E 908743 N. (ver figura 1)
 - En el área de la construcción del muelle se visualizó que el fondo marino está conformado por lodo, rocas pequeñas y laja.
 - Durante la inspección en el sitio de la construcción del muelle no se logró visualizar corales ni mangle.
 - Lo que respecta a la fauna, durante la inspección se logró ver peces y algunos crustáceos cerca a la orilla.
 - Sobre la plataforma existente también se pretende construir una caseta que será utilizada por la AMP, la cual tendrá unas medidas de unos 3 por 3 metros.

- Según lo indicado en campo, cuando la marea baja el fondo marino queda seco lo cual facilita los trabajos de los primeros 30 metros
- El método a utilizar, según lo indicado por la empresa constructora, consiste en la construcción de los pilotes en el fondo marino y progresivamente van avanzando con la losa de rodadura y así continuar con la construcción del muelle desde la losa o superficie de rodamiento para avanzar con la construcción de los siguientes pilotes hasta culminar la construcción del muelle. Los pilotes o bases serán construidos a unos tres metros de profundidad.

2. CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR. El sitio destinado para la construcción del proyecto está influenciado por la marea. Al bajar la marea el fondo marino queda descubierto y se logra apreciar que el mismo está conformado por lajas y lodo. No se evidencia en sitio la presencia de arrecife coralinos.

- Respecto a la vegetación existente se puede indicar que en sitio del desarrollo del proyecto no se evidencia la presencia de manglares, debido a que la formación del fondo marino está conformada por lajas. Pero es de suma importancia indicar que a escasos metros (10 metros) del polígono del proyecto, se evidencia la presencia de Mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y Mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), que según lo indicado en campo no será afectados.
- En sitio se logra visualizar un talud de aproximadamente 2 metros sobre el cual se encuentran árboles de Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), Guabita cansa boca (*Inga laurina*) y Palmeras (*Cocos nucifera*).
- La construcción del mirador se pretende realizar a un costado de una plataforma de concreto existente, utilizada por pescadores y turistas para embarcar y desembarcar productos y mercancías y para tomar botes para ser transportados hacia las islas.
- El polígono destinado para la construcción de la plataforma es utilizado por pescadores como área de parqueo de botes.
- Para llegar al mirador se utiliza la calle interna del corregimiento Boca Chica la cual cuenta con una rodadura de 3 metros de ancho aproximadamente y viviendas a pocos metros de la orilla de la superficie de la calle.
- Lo que respecta a la fauna en el sitio se pudo observar alevines de diferentes especies de peces, Pargos (*Lutjanus sp*), Pez Aguja (*Picudo gacho*), Cangrejo terrestre (*Cardisoma crassum*), entre otros.

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con las áreas a desarrollar.
- Para realizar el mirador se tendrá que eliminar vegetación costera, que se encuentra puntual en el sitio.
- Para el desarrollo del proyecto no será necesario la intervención de manglar.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- Tomar en cuenta la cercanía de estructuras para no afectar a terceros.

- Mantener la construcción del proyecto fuera del área donde se ubica los individuos de Mangle
- Realizar los trabajos de colocación de pilotes y relleno para la conformación de la plataforma, durante la marea seca.
- Antes de la construcción del muelle, tomar en cuenta el canal de navegación de las embarcaciones, con el fin de no interferir con la ruta de los barcos, lanchas y botes.
- Solicitar al promotor la debida señalización del muelle y determinar la velocidad en que las embarcaciones deben transitar por el área.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-15-M19 *

Licdo. Alains Rojas
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Miambiente-Chiriquí

Licda. Nelly W. Ramos E.
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
Miambiente-Chiriquí

Ing. Krislly Quintana
Directora Regional
Miambiente-Chiriquí

c.c. Expediente/Archivo

ANEXOS:



Figura 1- Vista del área de construcción del muelle, proyecto **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**. Mayo 2023. Fuente: arojas



Figura 2- Vista de la plataforma existente en la cual se construirá la caseta que será utilizada por la AMP. proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA. mayo 2023. Fuente: arojas



Figura 3- Vista del área donde se construirá la nueva plataforma y se construirá el mirador. proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA. mayo 2023. Fuente: arojas



Figura 4- Vista desde el límite aproximado del mirador, donde se observan algunos individuos de Mangle. proyecto **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**, (según lo indicado en campo no serán afectados) mayo 2023. Fuente: arojas



Figura 5- Vista del Mangle más cercano al polígono del proyecto en el área del mirador, proyecto **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**, mayo 2022. Fuente: arojas

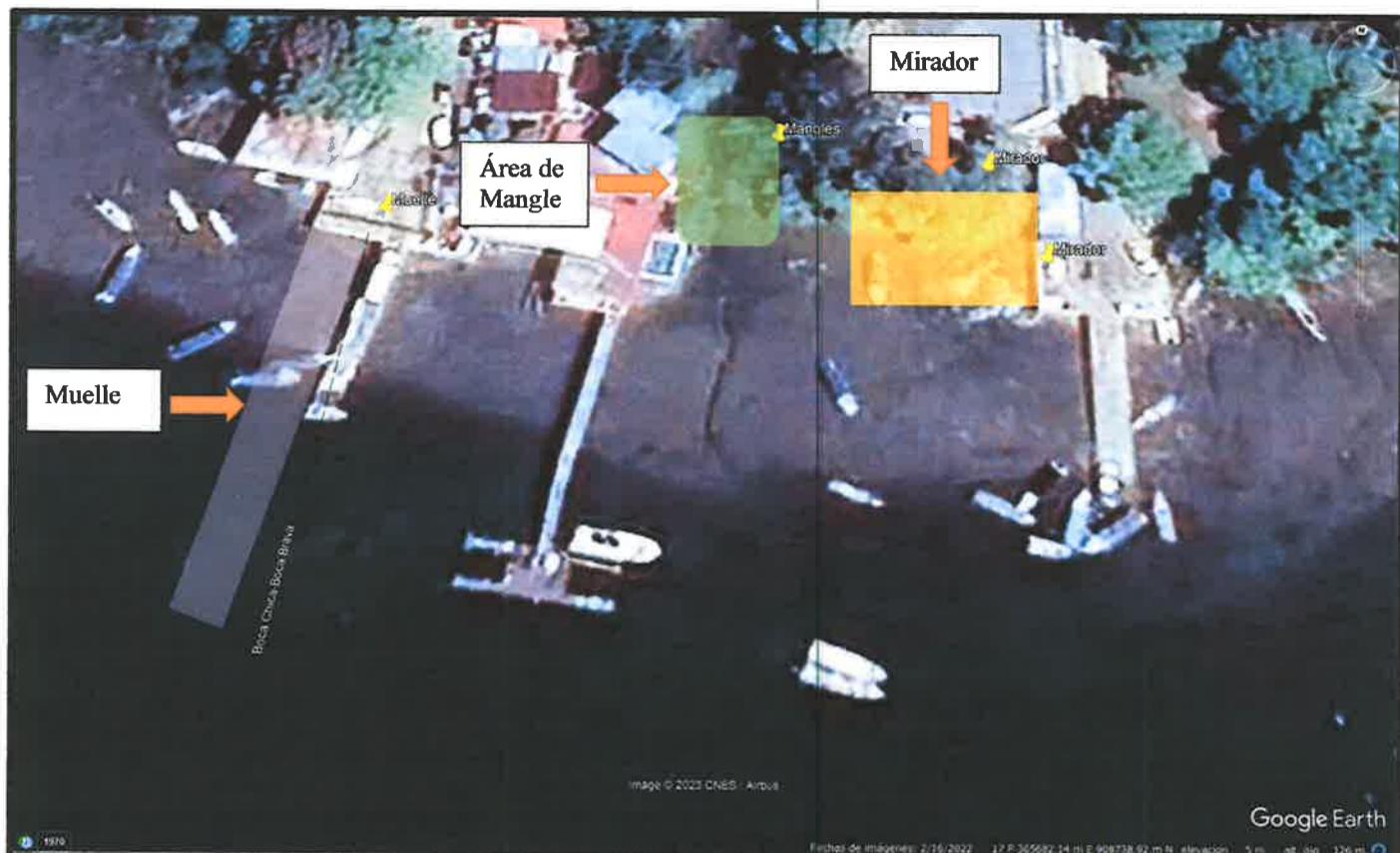


Figura 6- Vista de Google Earth del área destinada para el proyecto **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA. mayo 2023.** Fuente: arojas

R

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de mayo de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0126-0505-2023

Alcalde
Cesar Hernández
Municipio de San Lorenzo
E.S.D.

Honorable Alcalde Hernández:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-078-2023**
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL
Fecha de Tramitación (AÑO):2023

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

MDG/ACP/jes/ro



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

David, 5 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1368-5-2023

Licenciado
Cesar Raúl Hernández
Honorable Alcalde
Municipio de San Lorenzo

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 5 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1369-5-2023

Licenciado
Armando Palacio
Director Regional
SINAPROC

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado "**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 10 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1365-05-2023

Licenciada
VERONICA ARAUZ
Directora Regional
A.R.A.P

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



KQ/NP/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

ARAP REG. CHIRIQUÍ

11 MAY 2023 10:23 AM

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 5 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1370-5-2023

Ingeniero
Arturo López
Director Regional
MOP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado "**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
Firma: *Nelly*
Fecha: *15/05/2023*
10: 33 AM

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 5 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1367-5-2023

Licenciado
JOSÉ ORTÍZ
Director Regional
MIVIOT

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado "**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



R.P.
El.
11/5/23

KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 5 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-1366-5-2023

Licenciado
Alexander Candanedo
Director Regional
A.M.P.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado "**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Municipio de San Lorenzo (ubicado en Horconcito), a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

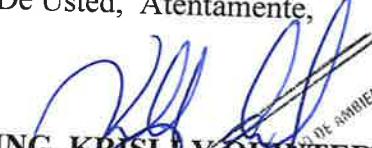
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023

Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional MINISTERIO DE AMBIENTE
Ministerio de Ambiente - CHIRIQUÍ
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

David, 6 de mayo de 2023
NOTA-SEIA-082-5-2023

Magister
Zuleima Madrid
Jefa de Costas y Mares- Chiriquí
MiAMBIENTE
E. S. M.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día martes, **16 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, el Ministerio de Ambiente, 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-078-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

Atentamente,


Mgter. Nelly Ramos
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



Nelly
c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922